



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Déjese sin efecto la DI-2026-34-GCABA-HNBM

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentado por Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, la DI-2026-34-GCABA-HNBM y los

EX-2023-36560088-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-36565328-GCABA-DGAYDRH,
EX-2025-08922453-GCABA-DGAYDRH y EX-2026-10896972-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el Concurso para cubrir cuatro (4) vacantes de Suplentes de Guardia (Farmacia) en el ámbito del Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. Braulio A. Moyano", convocado mediante DI-2026-34-GCABA-HNBM, de conformidad con lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035;

Que el único postulante inscripto desistió expresamente de su participación en el concurso, circunstancia que obra incorporada a las presentes actuaciones, por lo que corresponde declarar desierto el presente proceso concursal, resultando necesario efectuar un nuevo llamado a Concurso Público Abierto para la cobertura de las cuatro (4) vacantes;

Que por RESOL-2025-131-GCABA-SSAH se encomienda la firma del despacho de la Dirección del Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. Braulio A. Moyano" al Dr. Mariano Outes;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL SUB-DIRECTOR
DEL HOSPITAL NEUROPSIQUÁTRICO B. MOYANO
DISPONE:**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la DI-2026-34-GCABA-HNBM, mediante la cual se convocó el Concurso para cubrir cuatro (4) vacantes de Suplente de Guardia (Farmacia), declarándose desierto el presente proceso concursal por el desistimiento del único postulante inscripto;

Artículo 2°.- Procédase a solicitar autorización para efectuar un nuevo llamado a Concurso para la cobertura de cuatro (4) cargos de Suplente de Guardia (Farmacia), dependientes del Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. Braulio A. Moyano", en el marco de lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos;

Artículo 3°.- Incorpórese la presente disposición a las actuaciones de referencia y remítanse las mismas a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos para su conocimiento e intervención.